



Aguas Corrientes, 30 de junio de 2025.

ACTA 12

Resolución 51/2025

VISTO:

- 1) Que se creó un Fondo Permanente Mensual, mediante Resolución 134/2024, por un total de \$40.000.

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos de menor cuantía y/o para imprevisto que puedan surgir.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Renovar** para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025 el Fondo Permanente del Municipio, por un total de hasta \$ 40.000, para llegar a \$ 40.000 autorizados en la Resolución N° 134/2024.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

MARLENE RIVERA
ALCALDESA
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



Municipio de Aguas Corrientes

